

RESOLUCION JE N° 15-2025
San Salvador de Jujuy, 26 de Agosto de 2025.

VISTO:

La Resolución CD N° 20/2025 del Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas; mediante la cual se establece la convocatoria a elecciones para la renovación total de los miembros del Consejo Directivo; el cronograma vigente, La Ley 3813/81 y el Decreto 2506-C, y las Resoluciones Junta Electoral, todas normativas que regulan el acto eleccionario, y

CONSIDERANDO:

Que, se ha emitido resolución de reconocimiento de listas participantes de los comicios,

Que, se ha notificado la misma a los apoderados de todas las listas que requirieron reconocimiento,

Que, resulta necesario establecer precisiones relativas al lapso durante el cual se prohíbe difusión, publicación, propaganda y demás acción de promoción de las listas y sus candidatos.,

POR ELLO,

LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE

ART. 1: Establecer como periodo de silencio electoral, el espacio temporal comprendido entre las 23:59 Hs. del día 3 de septiembre de 2025 y las 19:00 Hs. del 5 de Septiembre de 2025.

ART. 2: Comuníquese a los apoderados de lista y a toda la matricula.

ART. 3: Cumplido. Archívese.

Cr. Antonio López Fuentes
Secretario

Cr. Adrián Sergio Camodeca
Vocal 1ero.

Cr. Mónica Adriana Salas
Presidente

Cr. Analía Fernanda Noguera
Vocal 2do.